



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE LIMPIADORES/AS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE
MAYORES DE TORRECAMPO DURANTE LOS 3 MESES PRÓXIMOS A JORNADA DE
40 HORAS.**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se abre el plazo de convocatoria para presentar solicitudes de participación en la contratación de personal temporal para desempeñar labores de limpieza para el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Los/as solicitantes pasarán a formar parte de una lista creada por orden de puntuación a los que el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo llamará en caso de **necesidad de contratación**, para la realización de trabajos similares durante los próximos tres meses.

REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS:

Para tomar parte de la bolsa de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Estar inscrito como demandante de empleo con la ocupación de limpieza.
- Experiencia en el puesto, demostrable con el curriculum del SAE.
- **Declaración Responsable** indicando:

1.- El compromiso para vacunarse contra el COVID-19, en caso de no estar ya vacunado.





2.- Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no se padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

3.- Que se conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la "descripción del puesto" de estas bases, y se acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato.

4.- Manifiesta no haber rechazado ninguna contratación para un puesto similar en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo o en el Ayuntamiento de Torrecampo en los últimos dos años.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

LIMPIEZA

Número de contratos: 1

Jornada:

1. 40 horas semanales, en turno rotativo: mañana, tarde o noche.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Personas dispuestas a realizar tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en los espacios de intervención, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la conservación y mantenimiento del estado de limpieza, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 28 de diciembre de 2021 hasta el día 9 de enero de 2022**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

821B BC0A 81CA 96B0 EA4E



821BBC0A81CA96B0EA4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/12/2021



- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, indicando en la solicitud que es para las bases de la residencia municipal de mayores.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la demanda de empleo.
- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta. (Únicamente se podrá presentar solicitud a la convocatoria de limpieza).
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 20 diciembre 2020 a 19 de diciembre de 2021).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.
- Copia de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres).

Toda la documentación necesaria se generará en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

1. EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 15 puntos**.

- Por cada mes de trabajado en la misma categoría solicitada en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo: **0,50 puntos**.
- Por cada mes trabajado en la misma categoría en el Ayuntamiento de Torrecampo: **0,30 puntos**.
- Por cada mes trabajado en la misma categoría en otros organismos: **0,10 puntos**.

Código seguro de verificación (CSV):

821B BC0A 81CA 96B0 EA4E



821BBC0A81CA96B0EA4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/12/2021



- Por no haber rechazado ninguna contratación para un puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo en los últimos dos años, sin motivo justificado: **1 punto**.

2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Puntuación máxima 5 puntos).

- o Por la formación especializada de cursos:
 - Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración: 0,50 puntos. Siempre que se encuentren relacionados directamente con las funciones a desarrollar.
 - Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.
 - De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.

No se valorará las acciones formativas en cuyos documentos no se especifiquen la duración en horas lectivas o éstas sean inferiores a 10 horas lectivas.

3. SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

Estos méritos se puntuarán a las personas que estén en situación legal de Desempleo. Este dato será contrastado con el Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la solicitud. Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 15 puntos**.

- Períodos en situación legal de desempleo:
 - o De 0 a 90 días en situación legal de desempleo: **0,5 puntos**
 - o De 91 a 180 días en situación legal de desempleo: **1 punto**.
 - o De 181 a 270 días en situación legal de desempleo: **1,5 puntos**.
 - o De 271 a 365 días en situación legal de desempleo: **2 puntos**.
- Personas en situación legal de Desempleo:
 - o Sin prestación/subsidio: **3 puntos**.
 - o Subsidio: **2 puntos**.
 - o Prestación Contributiva: **1 punto**.
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en el





Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Mayores y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes (27 diciembre): **0,04 puntos**.

Máximo 7 puntos.

4. OTROS CRITERIOS BAREMABLES

- **Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo: 3 puntos.**
- **Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo y/o en el Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: 2 puntos.**

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la bolsa de empleo se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- Mayor tiempo sin trabajar en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.
- Mayor número de días como demandante de empleo.
- En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo con las puntuaciones totales obtenidas.

Código seguro de verificación (CSV):

821B BC0A 81CA 96B0 EA4E



821BBC0A81CA96B0EA4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/12/2021



FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando la Residencia Municipal de Mayores necesite su utilización, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de esta Bolsa de Empleo para contrataciones de carácter temporal, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes de la bolsa según el orden establecido en la propia bolsa en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, al número de teléfono indicado en la solicitud de participación. Máximo tres llamadas, con un intervalo mínimo de una hora.
- Si el candidato/a fuera llamado por primera vez para la realización de la contratación y renunciara a ella sin causa justificada, pasará automáticamente al último lugar de la bolsa. La segunda renuncia sin causa justificada, supondrá su exclusión de la bolsa.
- La renuncia por causa justificada supondrá el mantenimiento del candidato en el lugar de la bolsa que le corresponda según su puntuación.
- Se entiende por causa justificada aquella que no deriva a la voluntad del candidato (enfermedad, maternidad, ...) así como la existencia de un contrato de trabajo con una Administración pública o con una empresa privada.

DURACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Esta bolsa de empleo tendrá una duración desde 15 de Enero de 2022 hasta el 14 abril de 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

821B BC0A 81CA 96B0 EA4E



821BBC0A81CA96B0EA4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/12/2021



IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Francisca Alamillo Haro
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

821B BC0A 81CA 96B0 EA4E



821BBC0A81CA96B0EA4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/12/2021



ANEXO

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE LIMPIADORES/AS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE
MAYORES DE TORRECAMPO DURANTE LOS 3 MESES PRÓXIMOS**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña _____ con DNI
nº _____, que solicita participar en la bolsa que se cita en el encabezamiento de
este impreso,

DECLARA

Primero: Que ha leído y conoce la totalidad de las bases y las acepta. Conoce, especialmente, el contenido de la “descripción del puesto” que aparece en las mismas.

Segundo: Que se compromete a cumplir todas las medidas relacionadas con el COVID-19 y asume el compromiso de vacunarse, caso de no haber sido ya vacunado.

Tercero: Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

Cuarto: Que conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la “descripción del puesto” de estas bases, y acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato.

Quinto: Manifiesta no haber rechazado ninguna contratación para un puesto similar en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo o en el Ayuntamiento de Torrecampo en los últimos dos años

Lo que firma consciente de la responsabilidad que contrae.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Firmado:

